

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 9.080/2013

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

...”6º. Aprobación del Proyecto de Actuación modernización y perfeccionamiento de Almazara, promovido por Aceites Estrella del Guadalquivir S.L.

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación de interés público en terreno con el régimen del suelo no urbanizable, promovido por Aceites Estrella del Guadalquivir S.L. denominado “modernización y perfeccionamiento de Almazara”, en la parcela 1 del Polígono 107 de este término municipal, procediendo a la liquidación de la prestación compensatoria correspondiente y debiendo

solicitarse licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año.

Segundo. De acuerdo con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, procede declarar los eximentes respecto a las condiciones generales de implantación y edificación anteriormente mencionados tal como se establece en el artículo 43 de las NNSS Provinciales Complementarias en suelo no urbanizable, y al tratarse de una instalación aislada preexistente considerando la imposibilidad de formar núcleo de población.

Tercero. Notificar, la presente Resolución al interesado y al Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Agricultura.

Cuarto. Publicar, la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia...”

Lo que se hace público para su general conocimiento en Villa del Río.

En Villa del Río, a 30 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.